



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD EMITIDA POR EL JEFE DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE ESTABLECE LA PROPUESTA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENDOPROTESIS VASCULARES PARA EL TRATAMIENTO DE ANEURISMAS AORTO-ABDOMINAL II (EXP. 51/S/19/SU/GE/A/0021) CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

Vista la Memoria Justificativa de la Necesidad emitida por e Jefe del Servicio de Angiología y Cirugía Vascolar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 29, 87, 90, 99, 100, 101, 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria justificativa para la contratación del **suministro de endoprótesis vasculares para el tratamiento de aneurismas aorto-abdominal II.**

OBJETO:

El objeto del contrato viene determinado por el **suministro de endoprótesis vasculares para el tratamiento de aneurismas aorto-abdominal II.**

NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN:

En línea con los objetivos del Órgano de Contratación a fin de optimizar los recursos materiales y económicos con los que se cuentan, la necesidad detectada para el abordaje de las patología vasculares, posibilitando tratamientos a partir de tecnologías muy avanzadas que permitan la realización de cirugías cada vez menos agresivas y solventar casos que, tiempos atrás, hubieran requerido una cirugía tradicional.

Se trata de un procedimiento mínimamente invasivo que consiste en implantar una endoprótesis, es decir, un injerto de tubo sintético soportado por una estructura de metal, en el interior de un vaso enfermo (aneurismático). En función de la forma y el tamaño del aneurisma, es posible implantar endoprótesis adicionales, segmentos y extensiones, **conformando un proceso que no se puede dividir.**

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

La adjudicación del contrato se realizará ordinariamente, mediante procedimiento abierto porque el contrato de suministro cumple las condiciones establecidas en el artículo 131.2 LCSP.

LOTES:

No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá una duración de **24 meses.**

Dicho plazo podrá prorrogarse, siempre que sus características permanezcan inalterables, mediante acuerdo del órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la LCSP, siendo dicha prórroga obligatoria para el contratista.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El gasto máximo de los contratos a realizar, incluido el **Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)**, asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (143.937,56€)** IGIC incluido, con el siguiente desglose:

- Lote nº 1: 143.937,56 euros.

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

- **Costes directos:** 143.937,56, IGIC incluido.
- **Costes indirectos:** 0,00 euros, IGIC incluido.
- **Otros gastos:** 0,00 euros, IGIC incluido.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOTA GONZALEZ TOLEDO - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 08/03/2019 - 08:58:35

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0uYKFwLZSdTH5OZz9C-qMyA2ZgtX4_stz



El presente documento ha sido descargado el 08/03/2019 - 09:23:44



El artículo, descripción y precio máximo unitario del bien a suministrar, incluido el IGIC es:

LOTE 1	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO (IGIC no incluido)	PRECIO UNITARIO (IGIC incluido)
1.1	ENDOPRÓTESIS BIFURCADA AORTA ABDOMINAL CON ANCLAJE SUPRARRENAL Y STENTS DE NIQUEL-TITANIO (NTINOL). SELLADO PROXIMAL CON ANILLOS - VARIAS MEDIDAS	UD	3	5.143,60	5.297,908000
1.2	SEGMENTOS ILIACOS CON STENTS DE NIQUEL-TITANIO (NTINOL). VARIAS MEDIDAS	UD	3	2.083,00	2.145,490000
1.3	EXTENSIONES ILIACAS CON STENTS DE NIQUEL-TITANIO (NTINOL). VARIAS MEDIDAS	UD	3	2.083,00	2.145,490000
1.4	OTRO MATERIAL	UD	3	400,00	412,000000
1.5	MATERIAL FUNGIBLE	UD	3	200,00	206,000000

El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades:

Año 2019: 71.968,78 euros
Año 2020: 71.968,78 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato, asciende a 293.464,92 euros, sin IGIC, con el siguiente desglose:

El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

- Opción eventual: 0,00 euros, IGIC no incluido.
- Prorrogas: 139.745,20 euros, IGIC no incluido
- Primas: 0,00 euros, IGIC no incluido.
- Modificación: 13.974,52 euros, IGIC no incluido.

CRITERIOS DE SOLVENCIA:

1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

a) Medios para acreditar la solvencia

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera al valor estimado del del acuerdo marco, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes licitados del acuerdo marco. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del acuerdo marco.

b) Concreción de los requisitos

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS:

a) Medios para acreditar la solvencia

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo maco en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOTA GONZALEZ TOLEDO - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 08/03/2019 - 08:58:35

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0uYKFwLZSdTH5OZz9C-qMyA2ZgtX4_stz



El presente documento ha sido descargado el 08/03/2019 - 09:23:44



b) Concreción de los requisitos

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Criterios cualitativos (no valorables en cifras o porcentajes)

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
B 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Las características técnicas exigidas a continuación serán evaluadas, principalmente, atendiendo a los resultados demostrados en la literatura médica publicada (registros clínicos, estudios caso-control, etc) a corto, medio y largo plazo.	35
B 1.1 Fijación proximal activa: Se valorará la existencia en la endoprótesis de mecanismos (ganchos, barbas, stent no cubierto, etc.) que impidan la migración del cuerpo y la aparición de endofugas tipo I	7
B 1.2 Modularidad: Se valorará el diseño y fabricación de la endoprótesis en diferentes módulos acoplables entre sí en vivo, que permitan su utilización en la mayoría de los pacientes y situaciones. El acoplamiento de los módulos debe ser estanco y duradero.	7
B 1.3 Dispositivo de implante, liberación y despliegue de: Se valorará en el dispositivo de implante, liberación y despliegue de cada módulo: a.- la flexibilidad y navegabilidad que permitan el paso por arterias tortuosas y anguladas, b.- la sencillez de uso del dispositivo que disminuya la posibilidad de errores y confusiones en el uso, c.- la liberación y despliegue controlados que permitan un posicionamiento preciso y la posibilidad de recolocación	7
B 1.4 Resistencia al aplastamiento y el acodamiento : Se valorará la capacidad para evitar el aplastamiento y acodamiento de los módulos.	7
B 1.5 Control radiológico : Se valorará la calidad de la imagen radiopaca de la estructura del stent y/o las marcas radiopacas de seguridad y orientación añadidas	4
B 1.6 Formación y asesoramiento en el implante: Se valorará el plan formativo propuesto (planificación, contenidos, horas, evaluación, etc.), así como la calidad técnica y disponibilidad del asesoramiento en el implante (cualificación profesional, disponibilidad de fechas y horas).	3

Las ofertas que no obtengan en los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes una puntuación superior al 60% del total de la puntuación establecida, no serán tenidas en cuenta en la fase siguiente de licitación.

Criterios económicos (valorables en cifras o porcentajes)

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
A.1. PRECIO	60
A.2 RAPIDEZ DEL SUMINISTRO. Se valorará la capacidad para la reposición rápida de los depósitos de endoprótesis en el Hospital, así como respuesta rápida para las solicitudes de material no depositado, tanto en situaciones normales como en situaciones urgentes. Máximo 24 horas.	5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARLOTA GONZALEZ TOLEDO - JEFE DE SERVICIO

Fecha: 08/03/2019 - 08:58:35

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0uYKFwLZSdTH5OZz9C-qMyA2ZgtX4_stz



El presente documento ha sido descargado el 08/03/2019 - 09:23:44



DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El Jefe del Servicio de Angiología y Cirugía Vascular

Por todo lo expuesto, se propone la tramitación del expediente.

LA JEFA DEL SERVICIO DE SUMINISTROS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOTA GONZALEZ TOLEDO - JEFE DE SERVICIO	Fecha: 08/03/2019 - 08:58:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0uYKFwLZSdTH5OZz9C-qMyA2ZgtX4_stz	 
El presente documento ha sido descargado el 08/03/2019 - 09:23:44	